

Constancia Secretarial: Pasa al Despacho del señor Juez la presente demanda, para lo que en derecho corresponde. Sírvasse Proveer. Rovira, Agosto 1 de 2022.



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, Agosto primero (1) de dos mil veintidos (2022)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍAS
Demandante: OSCAR FERNANDO CERQUERA CASTELLANOS
Demandado: MARGARITA TORRES ROJAS
Radicación: 736244089002-2017-00029-00

Auto: Reconoce Poder

Atendiendo los lineamientos dados por los arts. 75 y ss del C. G. P y teniendo en cuenta el memorial que antecede donde se solicita reconocer personería jurídica al Doctor NESTOR HERNANDO MORA ARIAS como apoderado judicial de OSCAR FERNANDO CERQUERA CASTELLANOS para actuar dentro del proceso de la referencia. Por lo que se.....

RESUELVE:

PRIMERO: Reconózcase Personería jurídica para actuar en estas diligencias al Doctor NESTOR HERNANDO MORA ARIAS, identificado con C. C. No. 93.128.440 y T. P. No. 172.446 del C. S. J. como apoderado judicial de OSCAR FERNANDO CERQUERA CASTELLANOS, en los términos del poder a el conferido.

Notifíquese y Cúmplase,

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA
Juez

El presente auto de no ser recurrido queda ejecutoriado en agosto 5 de 2022